

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, DICIEMBRE 26 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Mónica Plaza Villanueva, Funcionaria Depto. Social de fecha 26 de Diciembre de 2019.
- g) El aporte en dinero para el menor Fernando Jofre Acuña, Cédula de Identidad N° [REDACTED] edad 10 años, domiciliado en pasaje rio Huepil n°85 población los castanos 1 Huepil.- El menor fue diagnosticado con la enfermedad denominada **FAPA**, el cual se genera por un problema inmunológico que va en aumento, debido esto en menor necesita una hora **urgente a otorrino** ya agendada para el día lunes 30 de diciembre en la clínica universitaria de concepción.-

DECRETO N° 4406/

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), para el menor Fernando Jofre Acuña, según el punto g) de los vistos.-

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/MFME/MPPCH/mfc
DIRECTOR
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

